

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Comisión Mixta de Reclutamiento de Córdoba

En observancia de los preceptos legales y visto el R. D. de 1.º del corriente mes, inserto en el *Diario oficial* número 224 y en la *Gaceta de Madrid* número 279, esta Comisión Mixta de Reclutamiento, en sesión del día de la fecha, previos los oportunos sorteos entre los pueblos que les han necesitado, ha llevado a cabo el reparto del cupo de filas del reemplazo actual correspondiente a cada una de las Cajas de Recluta y pueblos de esta provincia, en la forma que expresan los estados que se fijan a continuación:

Caja de Recluta de Córdoba núm. 25.—Reemplazo de 1922

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo..... 1.336
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el R. D. de 1.º del corriente mes (D. O. núm. 224 y *Gaceta* núm. 279)..... 936

Aumentos

Procedentes de revisión, que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 24
Idem de prórrogas terminadas que idem idem idem..... 1
Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja..... 961

Distribución por grupos.—Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo:

4 Hombres (A)		5 Hombres (B)		6 Hombres (C)		10 Hombres (D)		12 Hombres (E)		13 Hombres (F)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Fuente la Lancha	2,802	Granjuela.....	3,502	Guadalcázar....	4,203	Los Blazquez...	7,605	Valserquillo....	8,407	Obejo.....	9,107
Total (1)...	2,802	Villaharta.....	3,502	Total (1)...	4,203	Total (1)...	7,605	Total (1)...	8,407	Total (1)...	9,107
		Total (2)...	7,004								
15 Hombres (G)		20 Hombres (H)		23 Hombres (I)		28 Hombres (J)		34 Hombres (K)		38 Hombres (L)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Santa Eufemia..	10,508	El Viso.....	14,011	Espiel.....	16,113	V.º de Rey.....	19,616	Almodóvar de Río.....	23,820	Villarlalto.....	26,622
Total (1)...	10,508	Hornachuelo...	14,011	Total (1)...	16,113	Total (1)...	19,616	Total (1)...	23,820	Total (1)...	26,622
		Total (2)...	28,022								
40 Hombres (LL)		43 Hombres (M)		49 Hombres (N)		54 Hombres (Ñ)		62 Hombres (O)		67 Hombres (P)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Fuente Palmera	28,023	Vilaviciosa....	30,125	Peñarroya.....	34,328	Posadas.....	37,831	Palma del Río..	43,436	H. del Duque...	46,939
Total (1)...	28,023	Total (1)...	30,125	Total (1)...	34,328	Total (1)...	37,831	Total (1)...	43,436	Total (1)...	46,939
69 Hombres (Q)		70 Hombres (R)		81 Hombres (S)		89 Hombres (T)		114 Hombres (U)		365 Hombres (V)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
La Carlota.....	48,340	Bémez.....	49,041	Belalcázar....	56,747	Fuente Obejuna	62,352	Pueblonuevo del Terrib e.....	79,867	Córdoba.....	255,715
Total (1)...	48,340	Total (1)...	49,041	Total (1)...	56,747	Total (1)...	62,352	Total (1)...	79,867	Total (1)...	255,715

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo le corresponde el aumento de un hombre	Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Cordoba								
	Enteros	Decimales.				PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupos de filas		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		Cupo total	
								Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de		
											Revisión	Prórroga		
A.	2	8 2	1	3	Villaharta									
B.	7	004	»	7										
C.	4	203	»	4										
D.	7	005	»	7		Fuente la Lancha	4	2	802	1	3			3
E.	8	407	»	8		Granjuela	5	3	502		3			3
F.	9	1 7	»	9		Villaharta	5	3	502	1	4			4
G.	10	508	1	11		Guadalcázar	6	4	203		4			4
H.	28	023	»	28		Los Blazquez	10	7	005		7	1		8
I.	16	1 3	»	16		Valsequillo	12	8	4 7		8	1		9
J.	19	616	1	20		Obejo	13	9	107		9	1		10
K.	23	820	1	24		Santa Eufemia	15	10	508	1	11	2		13
L.	26	622	1	27		El Viso	2	14	011		14	1		15
LL.	28	023	»	28		Hornachuelos	20	14	011		14			14
M.	30	125	»	30		Espiel	23	16	113		16			16
N.	34	828	»	34		Villanueva del Rey	28	19	616	1	20	1		21
O.	37	831	1	38		Pinodóvar del Río	34	23	820	1	24			24
P.	43	436	»	43	Villaralto	38	26	622	1	27			27	
Q.	46	939	1	47	Fuente Palmera	40	28	023		28			28	
R.	48	340	»	48	Villaviciosa	43	30	125		30	1		31	
S.	49	041	»	49	Peñarroya	49	34	328		34			34	
T.	56	747	1	57	Posadas	54	37	831	1	38			38	
U.	62	352	»	62	Palma del Río	62	43	436		43	1		44	
V.	79	867	1	80	Hinojosa del Duque	67	46	939	1	47			47	
Totales.	926	9'973	10	936	La Carlota	69	48	340		48	2		50	
					Belmez	70	49	041		49	2		51	
					Belalcázar	81	56	747	1	57			57	
					Fuente Obejuna	89	62	352		62	1		63	
					Pueblonuevo del Terrible	114	79	867	1	80	2		82	
					Córdoba	365	255	715	1	256	3	1	265	
					Totales.	1'336	926	10'973	11	936	24	1	961	

Caja de Recluta de Lucena núm. 26.—Reemplazo de 1922

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja que sirven de base de cupo..... 1.190
 Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en R. D. del 1.º del corriente mes (D. O. número 224 y Gaceta núm. 279)..... 834

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas 28
 Idem de prórrogas terminadas que idem idem idem 3
 Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja 865

Distribución por grupos.—Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

10 Hombres (A)		12 Hombres (B)		14 Hombres (C)		15 Hombres (D)		17 Hombres (E)		19 Hombres (F)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Enrinas Reales..	7'008	Fuente Tójar...	8 410	Montemayor... ..	9 8 1	Los Moriles... ..	10 512	Palenciana.....	11'9 4	Zuheros.....	13 315
Monturque... ..	7'008			S. S. de los Ballesteros	9'811	La Victoria... ..	10 512	Santaella... ..	11'914		
Total (2)...	14 016	Total (1)...	8 410	Total (1)...	19'622	Total (2)...	21'024	Total (2)...	23'823	Total (1)...	13 315
26 Hombres (G)		28 Hombres (H)		31 Hombres (I)		34 Hombres (J)		35 Hombres (K)		40 Hombres (L)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Montalbán.....	18'221	Almedinilla... ..	19 623	Nueva Carteya..	21'726	Doña Mencía...	23'828	Carcabuey... ..	24'529	La Rambla.....	28'033
Total (1)...	18'221	Banameji.....	19'623	Total (1)...	21'726	Total (1)...	23'828	Total (1)...	24'529	Total (1)...	28'033
		Total (2)...	31'246								
45 Hombres (LL)		63 Hombres (M)		75 Hombres (N)		77 Hombres (Ñ)		79 Hombres (O)		116 Hombres (P)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Iznájar.....	31'537	Fernán Núñez...	47'657	Aguilar.....	52 563	Rute.....	53'964	Cabra.....	55'366	Montilla.....	81'297
Total (1)...	31'537	Total (1)...	47'657	Total (1)...	52'563	Total (1)...	53'964	Total (1)...	55'366	Total (1)...	81'297
118 Hombres (Q)		123 Hombres (R)		124 Hombres (S)							
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.						
Puerto Genil...	82'699	Priego.....	86'2 3	Lucena.....	86'904						
Total (1)...	82'699	Total (1)...	86'203	Total (1)...	86'904						

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde.		Aumento por mayor fracción decimal.	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.	Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Lucena.								
	Enteros	Decimales				PUEBLOS	Base del cupo del reemplazo corriente.	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio.		CUPO	
								Enteros	Decimales		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
											Revisión	Prórroga	Total.	
A	14	016		14										
B	8	410		8										
C	19	622	1	20										
D	21	024		21	La Victoria	Encinas Reales	10	7	008		7		7	
E	23	828	1	24		Monturque	10	7	008		7		7	
F	13	315		13		Fuente Tójar	12	8	410		8		9	
G	18	221		18		Montemayor	14	9	811	1	10	1	11	
H	39	246		39	Benamejí	S. S. de los Ballesteros	14	9	811	1	10		10	
I	21	726	1	22		Los Moriles	15	10	512		10		10	
J	23	828	1	24		La Victoria	15	10	512	1	11		11	
K	24	529		24		Palenciana	17	11	914	1	12	2	14	
L	28	033		28		Santaella	17	11	914	1	12		13	
LL	31	537	1	32		Zuheros	19	13	315		13	1	14	
M	47	657	1	48		Montalbán	26	18	291		18	2	20	
N	52	563	1	53		Almedinilla	28	9	623		19	1	20	
NN	53	964	1	54		Benamejí	28	19	623	1	20		20	
O	55	366		55		Nueva Carteya	31	21	726	1	22		23	
P	81	297		81		Doña Mencía	34	23	828	1	24		24	
Q	82	629	1	83		Carcabuey	35	24	529		24	2	26	
R	86	203		86		La Rambla	40	28	033		28		28	
S	86	904	1	87		Iznájar	45	31	537	1	32	4	36	
Totales	824	9983	10	834		Fernán-Núñez	68	47	657	1	48		48	
						Aguilar	75	52	563	1	53		53	
						Rute	77	53	964	1	54	3	57	
						Cabra	79	55	366		55	1	56	
						Montilla	116	81	297		81	1	81	
						Puente Genil	118	82	699	1	83	1	84	
						Priego	123	86	293		86	5	91	
						Lucena	124	86	904	1	87	2	90	
						Total.	1190	820	13983	14	834	23	3	865

Caja de Recluta de Montoro número 27.—Reemplazo de 1922

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....	1.005
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el R. D. de 1.º del corriente mes (D O núm 224 y Gaceta núm. 279)....	704
Aumentos	
Procedentes de revisión, que por su número de sorteo les corresponden servir en filas.....	23
Ítem de prórrogas terminadas que id. id.	1
Cupo total para filas que corresponden a dicha Caja.....	728
Distribución por grupos. —Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo:	

7 hombres (A)		10 hombres (B)		13 hombres (C)		14 hombres (D)		16 hombres (E)		20 hombres (F)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
El Guijo . . .	4'903	Alcaracejos . .	7'004	Conquista . . .	9'106	Valenzuela . . .	9'806	Añora	12'608	Torrecampo . . .	14'009
Total (1) . . .	4'903	Total (1) . . .	7'004	Total (1) . . .	9'106	Total (1) . . .	9'806	Total (1)	12'608	Total (1) . . .	14'009
22 hombres (G)		23 hombres (H)		26 hombres (I)		28 hombres (J)		30 hombres (K)		32 hombres (L)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
Villafranca . .	15'410	Padroche . . .	16'111	Villa del Río . .	18'212	Cañete de las Torres .	19'613	Pedro Abad . . .	21'014	El Carpio	22'415
Total (1) . . .	15'410	Total (1) . . .	16'111	Total (1) . . .	18'212	Total (1) . . .	19'613	Dos Torres . . .	21'014	Total (1) . . .	22'415
								Total (2) . . .	42'028		
37 hombres (LL)		44 hombres (M)		49 hombres (N)		71 hombres (Ñ)		76 hombres (O)		87 hombres (P)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
Adamuz	25'918	Luque	30'821	Espejo	34'324	Posoblanco . . .	49'734	Bujalance	53'237	Villanueva de Córdoba	60'942
Total (1) . . .	25'918	Total (1) . . .	30'821	Villanueva del Duque	34'324	Total (1) . . .	49'734	Total (1) . . .	53'237	Total (1) . . .	60'942
				Total (2) . . .	68'648						
98 hombres (Q)		110 hombres (R)		111 hombres (S)							
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde						
Baena	68'648	Castro del Río . .	77'053	Montoro	77'754						
Total (1) . . .	68'648	Total (1) . . .	77'053	Total (1) . . .	77'754						

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponden		Aumentos por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sor- teo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.	Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Montoro								
	Enteros.	Decimales.				PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		Cupo total	
								Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente	Procedentes de		
										Revisión	Prórroga			
A.	4	903	1	5		El Guijo	7	4	903	1	5	1	6	
B.	7	004		7		Alcaracejos	10	7	004		7		7	
C.	9	106		9		Corquiza	13	9	106		9		9	
D.	9	806	1	10		Valenzuela	14	9	806	1	10		10	
E.	12	608		12		Añora	18	12	608		12	2	14	
F.	14	009		14		Torrecompo	20	14	009		14	1	15	
G.	15	410		15		Villafanca	22	15	410		15	2	18	
H.	16	111		16		Pedroche	23	16	111		16		16	
I.	18	212		18		Villa del Rio	26	18	212		18	1	19	
J.	19	613	1	20		Cañete de las Torres	28	19	613	1	20	1	21	
K.	42	028		42		Pedro Abad	30	21	014		21	1	22	
L.	22	415		22		Los Torres	30	21	014		21		21	
LI.	25	918	1	26		El Campio	32	22	415		22	1	23	
M.	20	821	1	31		Adamuz	37	25	918	1	26		26	
N.	68	648	1	69	Espejo	Li que	44	30	821	1	31		31	
N.	49	734	1	50		Espejo	49	34	324	1	35		35	
O.	53	257		53		Villa.ª del Duque	49	34	324		34		34	
P.	60	942	1	61		Pozoblanco	71	49	734	1	50	2	52	
Q.	68	648	1	69		Bujalance	76	53	257		53		53	
R.	77	053		77		Villa.ª de Córdoba	87	60	942	1	61	1	62	
S.	77	754	1	78		Baena	98	68	648	1	69	2	71	
						Castro del Rio	110	77	053		77	4	81	
						Montoro	111	77	754	1	78	4	82	
T. de e.	694	9.980	10	704		Totales.	1.005	694	9.980	10	704	23	1	728

Lo que por acuerdo de esta misma Corporación, se publica en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el artículo 228 de la ley de Replanteamiento de 27 de Febrero de 1912.

Córdoba 10 de Octubre de 1922.—El Presidente A., José de Silva.—El Secretario, Filiberto López.

Inspección provincial de Sanidad

Circular núm. 3.559

MÉDICOS TITULARES

Transcurrido con exceso el plazo señalado por el señor Inspector provincial de Sanidad en su Circular número 3.225, de 6 de Septiembre último, publicada en el núm. 217 del BOLETÍN OFICIAL, del 12 del mismo mes, sin que la mayoría de los señores Alcaldes le hayan remitido la relación referente a los Médicos titulares que en dicha Circular les interesaba, les prevengo que de no cumplimentar el expresado servicio sanitario en el nuevo plazo de seis días, les impondré la multa de 25 pesetas, con la que desde luego quedan amenazados.

Córdoba 7 de Octubre de 1922.—El Gobernador civil, Luis Grande Baudesson.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.534

Por disposición de la Dirección general del Tesoro público de fecha 2 del presente mes queda prorrogado el plazo voluntario, para la recaudación del impuesto de Cédulas personales del corriente ejercicio durante todo el mes de Octubre actual en los pueblos de esta provincia a quienes no afecte la Ley de 3 de Agosto de 1907.

Lo que se publica en este periódico

para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Córdoba 4 de Octubre de 1922.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Morales.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.586

Tesorería

CONSUMOS

A los señores Alcalde y Concejales, del Ayuntamiento de Puente Genil.

Resultando de un expediente que se tramita por las oficinas de mi cargo, que la Corporación expresada, ha distraído 2.819 10 pesetas, del Tesoro público, procedentes del cupo de Consumos del 4.º trimestre del año próximo pasado, requiero por la presente a los individuos que constituyen el Ayuntamiento de que se trata, para que en el término de un mes subsanen las faltas que hallan cometido y por las cuales pueden incurrir en responsabilidad personal, advirtiéndoles que si no las reparan en el plazo señalado, a contar de la fecha de la notificación de este requerimiento, dictaré providencia hacienda la declaración de responsabilidad, contra los Concejales que en la actualidad componen dicho Ayuntamiento, para hacer efectivas las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación, de conformidad con lo determinado en el artículo 27 de la Ley de

Presupuestos de 28 de Junio de 1898 y en el 326 del Reglamento de Consumos, de 11 de Octubre del mismo año.

Córdoba 3 de Octubre de 1922.—El Delegado de Hacienda, Modesto Marín.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 3.545

Encontrado sin dueño conocido en terrenos pertenecientes a la huerta denominada "Enmedio", de este término municipal, un becerro de un año, retinto y tuerto del ojo izquierdo y constituido en depósito en dicha finca, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamado por su dueño quien deberá presentarse en el negociado respectivo de la Secretaría municipal, donde se le enterará de los requisitos que debe cumplir para recoger dicho semoviente.

Córdoba siete Octubre de mil novecientos veinte y dos.—Sebastián Barríos.

Cupo de Ingenieros de Minas

Jefatura de
CORDOBA

Núm. 3.591

El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de esta fecha se ha servido dictar lo siguiente:

"Visto el precedente informe de la Jefatura de Minas y el apartado 3.º del

artículo 89 del Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905.

Vengo en admitir la renuncia que de sus derechos hace el interesado en el acto de la demarcación del registro minero denominado Carmen número 8.139, del término municipal de Montoro y de mineral hierro y declarar nulo, fenecido y sin curso el expediente respectivo y franco y registrable el terreno comprendido.

Publiquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y del público en general.

Córdoba 10 de Octubre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capa.

Juzgados

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.553

Don Salvador Marquez Urbano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto llamo a los que se crean con derecho a la caballería intervenida en Belmez al vecino de dicho pueblo Pedro Rivera Caballero el día de Septiembre último, que es una mula de once años, alzada un metro cuarenta y nueve centímetros, castaña oscura, boci-castaña con el hierro del Fenix en la nalga derecha y otro hierro de la ganadería en la nalga izquierda comparezcan en este Juzgado a reclamar con la debida justificación, dentro del término de quince días.

Dado en Fuente-Obejuna a siete de Octubre de mil novecientos veinte y dos.—Salvador Marquez.—El Secretario, Rafael Lage.